

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Medio de control **POPULAR** promovido por **LAURA SOFIA LEMOS SERNA** contra el **MUNICIPIO DE FLORENCIA** y **SERVAF S.A. E.S.P.**, Rad. **18001-33-33-001-2020-00244-00**.

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio del 13 de julio de 2020 se admitió el medio de control **POPULAR**, instaurado por **LAURA SOFIA LEMOS SERNA** en contra del **MUNICIPIO DE FLORENCIA y SERVAF S.A. E.S.P.**, a través del cual pretende hacer cesar la presunta vulneración de los derechos colectivos contemplados en el artículo 4° literales a, b, c, d, g, h, j, i, m y n, de la Ley 472 de 1998, proveniente del MUNICIPIO DE FLORENCIA y SERVAF S.A. E.S.P.

Lo anterior para que hagan valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 472 de 1998.

Para el efecto, se dispuso la presente comunicación a través de la página web de la Rama Judicial.

Florencia, Caquetá, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2.020)

(Original Firmado)
FRANCY ROSERO NÚÑEZ
Secretaria

Correo electrónico: j01adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co